



Ayuntamiento de Mozoncillo

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2021/2	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	26 de Marzo del 2021
Duración	Desde las 20:30 hasta las 24:00 horas
Lugar	SALON DE PLENOS
Presidida por	Jesús Martín Herranz
Secretario	Ana Isabel de la Cruz Velasco

Nombre y Apellidos	Asiste
Jesús Martín Herranz	SI
Maria Jesús Herranz Arribas	SI
Maria Isabel Olalla Herranz	SI
David de Santos Gómez	SI
Andrés Acebes Alvarez	SI
Francisco José de Pablo Arribas	SI
Gerardo Antón Fuentes	SI.

Previa comprobación del quórum exigido para la válida constitución del Pleno, de conformidad con lo establecido en el Artº 90.1 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y abierto el acto público por la Presidencia, se procedió a discutir el Orden del Día cursado al efecto.





Ayuntamiento de Mozoncillo

A) PARTE RESOLUTIVA

PRIMERO.- Aprobación, si procede, del acta de la Sesión anterior, Acta de la Sesión Extraordinaria del 05 de Febrero del 2021.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Por la Presidencia, se da cuenta de haberse remitido a los Sres. Concejales, fotocopia del Acta de la Sesión Anterior, de la Sesión extraordinaria del 05 de Febrero del 2021.

Preguntada la Presidencia a los miembros de la Corporación presentes, de conformidad con el artículo 91 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a la referida Acta, advirtiendo que en ningún caso podrá modificarse el fondo de los acuerdos adoptados y sólo cabe subsanar los errores materiales o de hecho.

Por unanimidad, de los siete miembros asistentes al acto que a su vez son los miembros integrantes de la Corporación, ACUERDAN:

Aprobar el Acta de la Sesión anterior, el acta de la Sesión extraordinaria del 05 de Febrero del 2021.

SEGUNDO.- Información al Pleno sobre la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Mozoncillo del 2020.

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Por parte de la Presidencia se da cuenta de haberse remitido a los Sres. Concejales los documentos relativos a la liquidación del Presupuesto del 2020, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales así como en el artículo 90 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, que complementa la mencionada ley a través de este Reglamento.

La ejecución del Presupuesto de la Entidad Local para el ejercicio 2020 ha puesto de manifiesto la liquidación del mismo; así en el Estado de ingresos se ha manifestado un reconocimiento de derechos de 755.089,19 y en el Estado de Gastos el reconocimiento de obligaciones por importe de 700.475,34 €. Teniendo en cuenta la diferencia entre ambos, los créditos gastados con Remanente de Tesorería para gastos generales y las desviaciones de





Ayuntamiento de Mozoncillo

financiación del ejercicio derivadas de gastos con financiación afectada se obtiene un Resultado Presupuestario de **204.026,13 €**.

En segundo lugar, para el cálculo del Remanente de Tesorería se han considerado las obligaciones pendientes de pago, los derechos pendientes de cobro y los fondos líquidos de tesorería a 31 de Diciembre. Asimismo, se han tenido en cuenta los posibles ingresos afectados y los derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación, quedando por tanto, un Remanente de Tesorería por importe de **286.050,95 €**.

En cuanto al cumplimiento del objetivo de la estabilidad presupuestaria, en la liquidación del Presupuesto del 2020, se incorpora al expediente de liquidación del Presupuesto y ha de ser elevado a Pleno de conformidad a lo previsto en el apartado 2 del artículo 16 el Reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.

Según el artículo 4 del citado Reglamento, para la instrumentación del principio de estabilidad presupuestaria, las entidades locales, aprobarán, ejecutarán y liquidarán sus presupuestos consolidados ajustándose al principio de estabilidad presupuestaria consagrado por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El principio de Estabilidad Presupuestaria se define como la situación de equilibrio o superávit. Se entiende que se alcanza esta situación cuando las Administraciones Públicas no incurran en déficit estructural. Este principio se refuerza con el de Sostenibilidad Financiera, que consagra la estabilidad presupuestaria como conducta financiera permanente de todas las Administraciones Públicas, entendido como la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública, conforme a lo establecido en la Ley y en la normativa europea.

Por ello, el Ayuntamiento de Mozoncillo respecto al año 2020, ha generado una Estabilidad Presupuestaria y por tanto un superávit presupuestario por importe de 73.808,17 €.

En cuarto lugar, en cuanto al cumplimiento de la Regla de Gasto según el artículo 12 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la variación del gasto computable de las Corporaciones Locales no podrá superar la tasa de referencia del crecimiento del PIB de medio plazo de la economía española.

Esta regla de gasto se produce como resultado de la comparación entre la liquidación del Presupuesto del 2019 y el avance de la liquidación del Presupuesto del 2020 siendo el gasto máximo computable el gasto total computable del ejercicio 2019, aplicándose la tasa de referencia del crecimiento del PIB para el año 2020 de un 2,90 %.

Por tanto, gasto computable del 2019 $623.427,13 \times 2,90 \% = 641.506,02 \text{ €}$.

Gasto computable del ejercicio 2020: 602.279,17 €, es menor por tanto de 641.506,02 € con lo que sí que se cumple la Regla de Gasto.

De todas formas informar que este año se ha producido por parte del Ministerio la posibilidad de la suspensión del cumplimiento de las reglas fiscales durante el año 2020 y 2021 por Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de Octubre del 2020 y teniendo en cuenta el Acuerdo





Ayuntamiento de Mozoncillo

del Congreso de los Diputados de 20 de Octubre del 2020.

De todas formas, informar por parte de la Presidencia que se esperaba la existencia de un Remanente de Tesorería de unos 400.000 euros , sin embargo son **286.050,95 €** como consecuencia:

- 1) del arrastre durante muchos años de saldos de dudoso cobro por importe de 134.783,35 €, circunstancia que se comentó al antiguo Secretario no realizando éste ninguna gestión.
- 2) Por exceso de financiación afectada ya que en las subvenciones finalistas (IDAE) se aplican unos desvíos de financiación afectada: positivas y negativas a través de un cálculo que realiza el programa de contabilidad en virtud de los derechos y obligaciones que se aplican a la Renovación del Alumbrado Público y que ha generado una desviación negativa de financiación de 47.195,15 € que se ha aplicado al Resultado Presupuestario y una desviación positiva de financiación de 37.804,85 € que se ha aplicado al Remanente de Tesorería.

Por unanimidad, de los siete miembros asistentes al acto, que a su vez son los siete miembros integrantes de la Corporación, ACUERDAN:

PRIMERO.- APROBAR el conocimiento de la liquidación del Presupuesto del 2020.

TERCERO.- Aprobación, si procede, por parte del Pleno del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación de la piscina municipal y bar terraza anejo.

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Por parte de la Presidencia se informa que con fecha 15 de Marzo se ha presentado en este Ayuntamiento renuncia por parte de las concesionarias del servicio de piscina municipal y bar terraza anejo por lo que se hace necesaria su convocatoria de licitación , remitiendo por parte de esta Presidencia del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se informa por parte de la Presidencia que los cambios que se han introducido respecto a la licitación anterior de la piscina municipal y bar terraza anejo es que el canon establecido por la Administración se ha rebajado de 1.000 euros por cada temporada estival a 800,00 euros e incluyéndose un nuevo criterio de adjudicación como es tener acreditada experiencia como camarero o similar ó regentar un bar estableciéndose un baremo de 20 puntos dentro del resto de los criterios.

Por ello la Corporación manifiesta las siguientes votaciones:





Ayuntamiento de Mozoncillo

Por unanimidad, de los siete miembros asistentes al acto, que a su vez son los siete miembros integrantes de la Corporación, ACUERDAN:

- **PRIMERO.- APROBAR** el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la licitación de la concesión de servicio de la piscina municipal y bar terraza anejo .
- **SEGUNDO.-** Continuar con la tramitación como es formalizar y publicar el correspondiente anuncio de licitación, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Mozoncillo

CUARTO.- Solicitudes presentadas

Favorable

1. Por parte de la Presidencia se informa de la solicitud presentada por el Club de Cazadores de Virgen de Rodelga, adjudicatario del Coto de Caza de la localidad de Mozoncillo con número de Registro de Entrada 120 y con fecha de Registro de Entrada 8 de Febrero del 2021 en donde solicita una ayuda económica para desarrollar una actividad lúdica por parte de este Club de cazadores consistente en una tirada al plato desarrollada el día 2 de Agosto el 2019 en el paraje la Cuesta de Mozoncillo.

Se quedó por parte de los asistentes a volver a mirar esta solicitud presentada y dar traslado del presente acuerdo del Pleno a los interesados para que produzca los efectos oportunos.

2. Por parte de la Presidencia se informa de la solicitud presentada por Elena Herranz Alvarez con número de Registro de Entrada 233 y con fecha de Registro de Entrada 26 de Marzo del 2021 en donde se solicita alumbrado público en la Calle La Pizarra con la finalidad de dar seguridad a la zona.

Por parte de los asistentes se informó que la vivienda se encuentra en terreno rústico sin olvidar la renovación del alumbrado público que se ha llevado a cabo en los últimos meses a través de una subvención que limita realizar actuaciones única y exclusivamente en el casco urbano.

Por esta circunstancia es por lo que no se ha instalado alumbrado público en la Calle de la Pizarra a la altura de la vivienda interesada.

De todas formas, los miembros de la Corporación manifestaron la posibilidad de estudiar alguna solución para colocar alumbrado público en el tramo que sea urbano, ahora bien, esta posible actuación se llevaría a cabo cuando la disponibilidad económica, administrativa y operativa de este Ayuntamiento lo permita.





Ayuntamiento de Mozoncillo

Vista la solicitud presentada y vista la documentación aportada por parte de los solicitantes, **por unanimidad, los sietes Concejales asistentes al acto de los siete Concejales integrantes de esta Corporación, ACUERDAN:**

PRIMERO .- NO aprobar la instalación de alumbrado público en la Calle Pizarra ya que el organismo IDAE que tramita la subvención del alumbrado público limita la puesta en funcionamiento de este servicio municipal única y exclusivamente a casco urbano.

SEGUNDO.- De todas formas se estudiará alguna solución para colocar alumbrado público en el tramo que sea urbano siempre que la disponibilidad económica, administrativa y operativa de este Ayuntamiento lo permita.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo del Pleno a la interesada para que produzca los efectos oportunos.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

QUINTO. - Dación en cuenta de los Decretos de Alcaldía

Se da cuenta por la Presidencia, de los Decretos dictados por el Sr. Alcalde desde la última Sesión Ordinaria celebrada el día 05 de Febrero del 2021, en cumplimiento de lo establecido en el Artº. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, siendo estos los siguientes:

FECHA	RESUMEN
03-02-2021	Resolución de Alcaldía en donde se autoriza a la Familia Herrero de Pablos una adquisición de compra de una sepultura en tierra en el Cementerio Municipal en donde reposan los restos de D. Francisco Herrero Herranz.
11-02-2021	Decreto de Alcaldía nº 14 sobre declaración responsable de obra y usos del suelo formulada por Dª Mª Isabel Olalla Herranz para ejecutar obras de "ACONDICIONAMIENTO INTERIOR DE VIVIENDA" en el inmueble situado en la C/ Charca, número 2 de esta localidad.
15-02-2021	Resolución de Alcaldía otorgando licencia de





Ayuntamiento de Mozoncillo

	paseante de Animales potencialmente peligrosos a D ^a Nerea Higuera Valverde.
16-02-2021	Decreto de Alcaldía nº 15 sobre adjudicación de la obra de "Renovación de las Redes de Abastecimiento y Saneamiento en la C/ Carracúellar desde la C/ La Virgen hasta la Plaza Mayor al adjudicatario F.C.C. AQUALIA, S.A, por importe de 17.198,27 €
19-02-2021	Decreto de Alcaldía nº 16 sobre la aprobación de la modificación presupuestaria número 1/2021 en la modalidad de incorporación de remanente de crédito para la "Renovación de las Redes de Abastecimiento y Saneamiento en la C/ Carracúellar desde la C/ La Virgen hasta la Plaza Mayor por importe de 16.200,00 €.
19-02-2021	Decreto de Alcaldía nº 17 sobre la aprobación de la modificación presupuestaria número 2/2021 en la modalidad de incorporación de remanente de crédito para el arreglo de las ventanas de la antigua biblioteca por importe de 6.300,00 €.
19-02-2021	Decreto de Alcaldía nº 18 sobre aprobación de la modificación presupuestaria número 3/2021 en la modalidad de incorporación de remanente de crédito para el arreglo de la avería de agua en la Plaza de Toros por importe de 1.700,00 €.
25-02-2021	Decreto de Alcaldía nº 19 sobre declaración responsable de obra y usos del suelo formulada por D. José Santiago Herranz González , representante de la empresa Viveros Secueductos, S.L. para ejecutar obras de " TUBERIA ENTERRADA PARA RIEGO" en diversas parcelas de los Polígonos 15,26 y 27 de esta localidad.
25-02-2021	Decreto de Alcaldía nº 20 sobre declaración responsable de obra y usos del suelo formulada por D. José Santiago Herranz González , representante de la empresa Viveros Secueductos, S.L. para ejecutar obras de " TUBERIA ENTERRADA PARA RIEGO" en diversas parcelas de los Polígonos 17 de la Parcela 41 de esta localidad.
25-02-2021	Decreto de Alcaldía nº 21 sobre declaración responsable de obra y usos del suelo formulada por D. José Santiago Herranz González , representante de la empresa Viveros Secueductos, S.L. para ejecutar obras de " TUBERIA ENTERRADA PARA RIEGO" en diversas parcelas de los Polígonos 17 de la Parcela 6 de esta localidad.
26-02-2021	Decreto de Alcaldía nº 22 sobre Intervención de





Ayuntamiento de Mozoncillo

	facturas del Mes de febrero del 2021 de Febrero después del Pleno.
01-03-2021	Decreto de Alcaldía nº 23 sobre adjudicación a la empresa Christian Higuera Valverde del contrato de obra menor del solado de vestuarios de la piscina municipal por importe de 13.550,79 €.
04-03-2021	Decreto de Alcaldía nº 24 sobre declaración responsable de obra y usos del suelo formulada por D. José Miguel Rosa Migueláñez para ejecutar obras de "SUSTITUCION DE SOLADO EN VIVIENDA" en la Calle Manuel Monjas, 16 de esta localidad.
08-03-2021	Decreto de Alcaldía nº 25 sobre la aprobación de la liquidación del Presupuesto del 2020.
11-03-2021	Decreto de Alcaldía nº 26 sobre autorización a D. Gonzalo Fernández Olalla de la instalación de una Cruz de Farmacia en la Calle Real, número 18 de esta localidad.
23-03-2021	Decreto de Alcaldía nº 27 sobre aprobación del expediente de contratación del concurso para el alquiler de la vivienda sita en la C/ Las Eras, número 6.
23-03-2021	Decreto de Alcaldía nº 28 sobre la aprobación e intervención de las facturas y gastos correspondientes al mes de Marzo del 2021 antes del Pleno del 26 de Marzo.
24-03-2021	Decreto de Alcaldía nº 29 de convocatoria de la Sesión de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda el dictamen de la Cuenta General del 2020.
24-03-2021	Decreto de Alcaldía nº 30 sobre convocatoria de la Sesión ordinaria del Pleno de 26 de Marzo del 2021.
25-03-2021	Decreto de Alcaldía nº 31 sobre declaración responsable de obra y usos del suelo formulada por D. Félix Astudillo Merino para ejecutar obras de "SUSTITUCION DE BAÑERA POR PLATO DE DUCHA" en la C/ Carracuéllar, número 3 de esta localidad.
25-03-2021	Decreto de Alcaldía nº 32 sobre declaración responsable de obra y usos del suelo formulada por D. Félix Antón Antón para ejecutar obras de "SOLADO DE PATIO EN VIVIENDA" en la C/ Pinar, 19- B de esta localidad.

No habiendo intervenciones, los señores concejales se dan por enterados





Ayuntamiento de Mozoncillo

SEXTO.- Escritos recibidos y emitidos por parte de esta Corporación.

1. Se da cuenta del escrito presentado por el Centro de Hemoterapia y Hemodonación de Castilla y León con fecha de Registro de Entrada **01 de Febrero del 2021** en donde se expresa agradecimiento por la colaboración en la campaña de donación de sangre llevada a cabo en Mozoncillo el pasado 27 de Enero.

Se informa que fueron 38 personas que quisieron donar sangre en la unidad de donación y 37 las donaciones recogidas de los cuales 2 fueron donantes nuevos.

Los señores concejales se dan por enterados.

2. Se da cuenta del escrito presentado por Prodestur Segovia con número de Registro de Entrada 151 y con fecha de Registro de Entrada **17 de Febrero del 2021** en donde la Diputación Provincial de Segovia a través del laboratorio Prodestur pone a disposición un servicio que permite analizar de manera periódica muestras de aguas residuales municipales para la detección precoz del virus SARS COV2.

Los señores concejales se dan por enterados.

3. Se da cuenta por parte de la Presidencia del escrito presentado por la Asociación Española contra el Cáncer con número de Registro de Entrada 152 y con fecha de Registro de Entrada **17 de Febrero del 2021** donde agradece la aportación de 600,00 euros por parte del Ayuntamiento de Mozoncillo a pesar de no haberse celebrado la marcha solidaria.

Los señores concejales se dan por enterados.

4. Se da cuenta por parte de la Presidencia del escrito presentado por la Diputación Provincial de Segovia dentro del área de Asuntos sociales con número de Registro de Entrada 211 y con fecha de Registro de Entrada de **12 de Marzo del 2021** en donde se informa de la celebración del Encuentro Provincial de Aulas Sociales y Aulas de Manualidades, siendo dicho encuentro el día 6 de mayo pero a través de un encuentro virtual que consistirá en una emisión en directo a la que podrán acceder todos los grupos de ambos programas de este curso 2020-2021, cada uno desde su municipio y desde los espacios municipales disponibles para realizar estas actividades de corte comunitario.

Los señores concejales se dan por enterados.

5. Se da cuenta del escrito presentado por la empresa concesionaria Aqualia con número de Registro de Entrada 55 y con fecha de Registro de Entrada **22 de Enero del 2021**, en donde informa que la liquidación de cuentas en concepto de basura del periodo comprendido entre el 11 de Julio del 2020 y el 16 de Octubre del 2020 ha sido de 9.786,50 €.

Los señores concejales se dan por enterados.

En cuanto al Registro de Salidas:

- Informar del escrito dirigido al Servicio Territorial de Medio Ambiente de Segovia con número de Registro de Salida 67 y con fecha de Registro de Salida 25 de Febrero del 2021 en donde se formulan propuestas de mejora respecto del Monte de Utilidad Pública número 154 en donde se aportan las siguientes propuestas de actuaciones:





Ayuntamiento de Mozoncillo

- 1) Reparación de carteles informativos en las entradas al Monte de Utilidad Pública.
 - 2) Revisión actual del estado en que se encuentran los mojones.
 - 3) Revisión de los caminos y Accesos del monte más utilizados como el camino a PInarnegrillo, camino a Navalmanzano y la mejora de las zonas de encharcamiento extendiendo material tipo zahorra.
 - 4) Pintura de los refugios en el Monte de Utilidad Pública.
- Informar del escrito dirigido al Presidente de la Diputación Provincial de Segovia con número de Registro de Salida 69 y con fecha de Registro de Salida **26 de Febrero del 2021** en donde solicita que envíe la maquinaria necesaria para el arreglo de los caminos que se encuentran deteriorados.

Los señores concejales se dan por enterados.

- Informar del escrito dirigido al Diputado de Segovia del Area de Acción Territorial con número de Registro de Salida 70 y con fecha de Registro de Salida **26 de Febrero del 2021** en donde se solicita el envío por parte de la Diputación Provincial de Segovia de una maquinaria para el bacheo para la reparación de las calles y de los caminos asfaltados e acceso a municipios cercanos como Escarabajosa de Cabezas y Carbonero el Mayor.

Los señores concejales se dan por enterados.

SEPTIMO.- Ruegos y preguntas.

En primer lugar, se procedió por parte de la Concejala D^a Maria Isabel Olalla Herranz a informar sobre el proyecto de plantación que se está llevando a cabo manifestando que el sábado 3 de Abril se va a realizar la plantación de árboles en el Camino de Turégano con una iniciativa de plantación de 200 árboles aproximadamente habiendo sido donados 40 olmos por parte del Ministerio de Transición Ecológica.

En esta plantación hay una gran variedad de árboles , árboles de todo tipo habiendo sido realizado el cartel por los niños en el Colegio .

La jornada se va a desarrollar no pudiendo elegir los participantes el árbol que quieren plantar sino que el interesado realizará la plantación que se le asigne, están hechos los hoyos, se trata en realidad de la creación de un bosquete y no está cerrado. Esta plantación se ha confeccionado de forma abierta para que al año que viene se puedan volver a plantar semillas empezando este año por la plantación de 150 a 200 árboles, encontrándose algunos hoyos cercanos ya que hay árboles





Ayuntamiento de Mozoncillo

que necesitan la sombra de otros para crecer.

Por otro lado, se informa por parte de la Concejala D^a Maria Isabel Olalla Herranz que esta plantación para su mantenimiento se procederá a lo largo de este año a regarse.

La Presidencia procedió a informar sobre varias cuestiones:

1. ONDA CERO.

La Presidencia informó sobre la iniciativa presentada por Onda Cero sobre la España vaciada. Por su parte, la Concejala D^a Maria Isabel Olalla Herranz manifestó que no era efectivo realizar campaña de una noticia que se conoce como la despoblación en el medio rural que le va a suponer un gasto al Ayuntamiento.

Por su parte, el Concejal D. David de Santos Gómez manifestó que de todas formas había que tener en cuenta a los medios de comunicación cuando realizan ofertas de este tipo porque cuando por parte del Ayuntamiento se quiera sacar alguna noticia hay que conseguir que los medios puedan hacerlo.

El Concejal D. David de Santos Gómez declaró que el Ayuntamiento debería mandar más noticias a los periódicos.

Por ello se procedió por parte de la Presidencia a formalizar una votación en este tema siendo las votaciones siguientes: Votos negativos: D. Jesús Martín Herranz, D^a Maria Isabel Olalla Herranz, D^a Maria Jesús Herranz Arribas, D. Francisco José de Pablo Arribas, D. Gerardo Antón Fuentes, D. Andrés Acebes Alvarez. Votos abstención: D. David de Santos Gómez.

2. MANCOMUNIDAD SEGOVIA CENTRO.

Se informa por parte de la Presidencia que ya ha salido publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia la separación del Ayuntamiento de Mozoncillo en la Mancomunidad de Segovia Centro.

3. SERVICIOS INFORMATICOS DEL AYUNTAMIENTO.

Se informa por parte de Presidencia de la marcha de la informática D^a Amelia Ferreras Vara al haber sido contratada directamente por la Diputación Provincial de Segovia dando lugar a la no existencia en el Ayuntamiento de cursos de informática.

Por su parte, el Concejal D. David de Santos Gómez manifestó que sería conveniente el contratar a una persona en el Ayuntamiento que se dedicara a competencias varias: como incentivar el pueblo, realizar labores administrativas, biblioteca, servicios de informática, contratando a esta persona a jornada completa.

Así el Concejal D. Andrés Acebes Alvarez manifestó que de todas formas habría que hacer un estudio económico sobre si es posible por parte del Ayuntamiento realizar esta contratación durante al principio de seis o siete meses para ver su productividad y amortización.

REVUELTA DE LA ESPAÑA VACIADA.

Por su parte la Presidencia informó que es el 2º aniversario de la revuelta de la España vaciada y para formalizar este 2º aniversario la empresa Segovia viva propone realizar diferentes propuestas para llamar la atención de la España vaciada como toque de campanas, o la iluminación de edificios públicos la noche del 30 de marzo. Por ello la presidencia informa que va a proceder a iluminar el Ayuntamiento de rojo la noche del 30 de marzo.





Ayuntamiento de Mozoncillo

RODELGA.

En este apartado la Presidencia informó que tras reunión con Mayordomos de la Ermita de Rodelga se ha acordado poner un panel en la cuesta con la silueta de la Sierra.

CAMINOS.

Por parte del Concejal D. Gerardo Antón Fuentes se manifestó que está en muy malas condiciones los caminos , caminos que hay que arreglar y que son muy necesarios para los agricultores de la localidad , comentando la Presidencia que se ha solicitado a la Diputación Provincial de Segovia la subvención para la mejora de caminos así como la intervención de la Diputación en la mejora de los bacheos, siendo el importe de la subvención de 3.000 euros.

AIDESCOM

La Presidencia informa que acudió a la reunión de Aidescom celebrada en Santa María la Real de Nieva en donde se manifestó el desarrollo del proyecto a través de Aidescom llamado "Aire Rural" que va a ser destinado a diversos pueblos de la provincia entre ellos Mozoncillo como consecuencia de haber formalizado una encuesta y haber sido elegido como beneficiario de este proyecto. Junto a Mozoncillo han sido elegidos también Nieva, Martín Muñoz de las Posadas, Codorniz.

No olvidar que Mozoncillo tiene empresas, bares y restaurantes, colegio, guardería , farmacia, etc.

El proyecto de Aire Rural se desarrolla a través de la participación de grupos de acción local de distintas provincias de Castilla y León y que realizan la conexión de nuevos pobladores con municipios en donde puedan encajar los futuros residentes de estos pueblos.

La propuesta de Aidescom es exactamente igual que el proyecto informado por la Concejal D^a Maria Isabel Olalla Herranz en su día sobre la empresa Arraigo pero sin suponer ningún coste al Ayuntamiento.

Por parte de este proyecto de Aidescom se crea una bolsa de personas interesadas en vivir en el mundo rural , por ello según el Concejal D. Francisco José de Pablo Arribas hay que informar que hay muchos oficios que actualmente no se están desarrollando en el municipio como por ejemplo fontanero, albañil teniendo que llamar a empresas de fuera para la prestación de estos servicios.

También la presidencia informó que se va a desarrollar una charla informativa en los pueblos seleccionados.

Es un proyecto que a través del mismo se puede fijar población en el municipio, siendo principalmente la demanda tener una vivienda en alquiler y la necesidad de una persona en el municipio para poder contactar con ella ante los posibles interesados en asentarse en Mozoncillo.

CEMENTERIO.

La Presidencia informa que se ha vuelto a plantear la posibilidad de conceder a la empresa que regenta la funeraria la gestión del cementerio manifestando la presidencia que principalmente es necesario la prestación del servicio de albañil porque en ocasiones los albañiles del municipio no pueden prestar el servicio. Esta gestión se desarrolla a través de un convenio con la empresa funeraria.

MAMPI.





Ayuntamiento de Mozoncillo

Se planteó en el último Pleno de la Mancomunidad de Municipios del Río Pirón la posibilidad de ampliar las competencias de la Mancomunidad porque sólo cubre recogida de residuos y limpieza necesitando la incorporación de servicios urbanísticos , y servicios de deportes.

Por otro lado, manifestó también que el vehículo de barredora de la MAMPI ya no puede prestar ningún servicio porque se ha estropeado definitivamente.

También se informó que existe la intención dentro de la Mancomunidad de Municipios del Río Pirón el ampliar las competencias actuales por ejemplo garantizar la prestación de servicios urbanísticos y servicios deportivos, es decir , a lo mejor crear una segunda Mancomunidad Segovia Centro.

Por su parte, el Concejal D. Gerardo Antón Fuentes en esta cuestión manifestó que lo que se quiere es ampliar competencias pero no aumentar gastos, tener cuidado con los gastos actualmente y pagar únicamente el servicio cuando se utilice.

FONDO EXTRAORDINARIO PARA INVERSIONES DEL PACTO PARA LA RECUPERACION ECONOMICA EN CASTILLA Y LEON DESTINADO A MUNICIPIOS CON POBLACION INFERIOR O IGUAL A 1.000 HABITANTES.

Se informa por parte de la Presidencia de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de las bases reguladoras de la subvención para los municipios con población igual o inferior a 1.000 habitantes derivada del fondo extraordinario para inversiones del pacto para la recuperación económica en Castilla y León donde dentro de los proyectos de inversión permite la posibilidad de presentar la posibilidad de Rehabilitación y adaptación de casas consistoriales y edificios municipales a través de la supresión de barreras arquitectónicas con lo que a través de esta subvención cabe la posibilidad de poner un ascensor en el Ayuntamiento y así posibilitar que personas mayores y personas discapacitadas puedan acceder a la Casa consistorial a hacer gestiones.

Concretamente a Mozoncillo se le ha concedido una subvención total de 26.308,29 euros siendo la aportación de la Junta de Castilla y León de 8.769,43 euros, de la Diputación Provincial de Segovia de 8.769,43 euros y del Ayuntamiento de 8.769,43 euros.

Por su parte el Concejal D. Andrés Acebes Alvarez manifestó la posibilidad de que la inversión (50.000 euros) vaya destinada a rehabilitar toda la planta inferior del Ayuntamiento ubicando el despacho del Alcalde, el despacho de Secretaría y el despacho del Administrativo .

Ante esta propuesta el Alcalde manifestó así como la Concejal D^a Maria Jesús Herranz Arribas que era imposible que con la cantidad de 50.000 euros era imposible la rehabilitación de toda la parte de abajo porque además en esta zona del Ayuntamiento se realizan labores tan importantes como la prestación del servicio de Aqualia, la posibilidad de las personas mayores de hacer gimnasia, y la prestación de las CEAS, siendo en esta última prestación donde más personas mayores acuden o personas con necesidades sociales acceden no pudiendo ubicar estos servicios en la parte de arriba sin ascensor, con lo que era preferible mantener estas acciones del Ayuntamiento en la parte de abajo , habilitar un ascensor para que en la parte superior la gente pueda hacer gestiones.

Así el Concejal D. David de Santos Gómez manifestó que de todas formas se puede aprovechar las subvenciones otorgadas por la Diputación Provincial destinadas a rehabilitaciones, para rehabilitar la parte de abajo del Ayuntamiento con una mejora en el uso de sus instalaciones.

La Secretaria de la Corporación manifestó que la subvención que había sacado la Diputación Provincial era una Subvención extraordinaria , especial motivada por la pandemia ya que su destino principal es la Recuperación Económica.

Así la Presidencia manifestó que se estudie por parte de la Corporación cómo rehabilitar la Casa





Ayuntamiento de Mozoncillo

consistorial y hablarlo en el próximo Pleno.

LICENCIA DE AUTOTAXI.

Por parte de la Presidencia se informó que parece que pudiera haber una persona interesada en habilitar la prestación del servicio de autotaxi en el municipio . Para poder reactivarlo es necesaria la aprobación de una ordenanza municipal , la concesión de la licencia por parte del Ayuntamiento y la prestación de este servicio a través de un vehículo de color blanco.

ANTIGUA CASA DEL SECRETARIO.

Por su parte, el Concejal D. Andrés Acebes Alvarez manifestó que si era posible modificar los criterios de adjudicación del concurso de arrendamiento de la vivienda situada en la Calle Las Eras, 6 porque se otorgaban más puntos a los nuevos residentes que a las personas interesadas empadronadas en Mozoncillo .

En este sentido, comentó la Presidencia D. Jesús Martín Herranz que eran una pluralidad de criterios los que se habían consignado como criterios de adjudicación y dependerá de la situación de cada licitador, con la circunstancia de que puede ocurrir que la persona empadronada en el municipio presente mejor oferta económica o tenga hijos a cargo matriculados en el Colegio de Mozoncillo dando lugar si se cumplen estas circunstancias a la adjudicación de mayor puntuación a éste último que a un nuevo residente que no tenga hijos y presente una oferta económica inferior, manteniéndose así los criterios de adjudicación iniciales establecidos en el Pliego de condiciones.

CASA BONI.

Aquí la Presidencia manifestó que habría que estipular un precio base de licitación en la enajenación de esta parcela e informó que según el portal de la Junta de Castilla y León de valoraciones de inmuebles urbanos valoraba la construcción actual en aproximadamente 14.000 euros y el solar de 8.000 euros siendo un valor total de unos 22.000 euros.

Por ello la Presidencia comentó que había que tener en cuenta dos alternativas:

- 1) Sacarlo a licitación según cómo se encuentra ahora el inmueble con la construcción de la casa.
- 2) Sacarlo a licitación a través de la posibilidad del Ayuntamiento de proceder a deruir la vivienda que se encuentra actualmente y proceder a la venta del solar.

Además la Presidencia manifestó que el precio de licitación se encontraba, a su parecer entre 9.000 euros y 12.000 euros , el Concejal D. Gerardo Antón Fuentes manifestó que se podría encontrar el precio de licitación entre 13.000 euros a 15.000 euros.

Por su parte, el Concejal D. Francisco José de Pablo Arribas relató que personalmente no podía establecer un precio base de licitación porque no conocía exactamente el inmueble y por tanto era imposible fijar una valoración.

Por ello la Presidencia manifestó que se estudie esta propuesta de Alcaldía por parte de los Concejales miembros de la Corporación y se determine así un precio para sacar su convocatoria pública cuanto antes.

Así terminando la información la Alcaldía se procedió por parte de los Concejales asistentes a formular sus ruegos y preguntas:





Ayuntamiento de Mozoncillo

El Concejel D. Andrés Acebes Alvarez manifestó qué pasaba con la parcela del pádel contestando la Presidencia que se formalizará cuando las posibilidades municipales lo permitan.

También el Concejel D. Andrés Acebes Alvarez preguntó sobre el parque de los mayores contestando la Alcaldía que efectivamente existían algunos elementos del parque que se habían estropeado , rotos y que se procederán a su arreglo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde- Presidente , se levantó Sesión siendo las 23:00 horas del citado día, redactándose el presente Acta, que firma el Sr. Alcalde, conmigo la Secretaria, que doy fe, acordando que de la misma se remita certificado a la Subdelegación del Gobierno en Segovia, a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, entrega a los Sres. Concejales y su exposición al público en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, de lo que como Secretaria, certifico.

En Mozoncillo a veinte de Mayo del 2021.

Vº Bº

La Secretaria

